



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**SECCION CORTES GENERALES**

VI LEGISLATURA

---

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

17 de septiembre de 1997

Núm. 121

---

ÍNDICE

Páginas

**Control de la acción del Gobierno**

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

	<b>Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico</b>	
<b>161/000650</b> (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,	
<b>663/000032</b> (S)	sobre el establecimiento de un programa de estímulo al intercambio temporal de personal científico entre las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).....	2
	<b>Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer</b>	
<b>161/000648</b> (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se	
<b>663/000031</b> (S)	insta al Gobierno a promover políticas que contribuyan a la erradicación, a nivel internacional, de la práctica consistente en la mutilación genital femenina.....	2

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

### Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

**161/000650** (CD)  
**663/000032** (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un programa de estímulo al intercambio temporal de personal científico entre las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Acuerdo:

Entendiendo que la mención al Congreso de los Diputados que se efectúa en la parte dispositiva se refiere a las Cortes Generales y, considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un programa de estímulo al intercambio temporal de personal científico entre las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para su debate en la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

El intercambio de personal científico entre Instituciones como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y las diferentes Universidades, en las que la investigación representa un aspecto principal de su actividad, es muy escaso en la actualidad.

Sería deseable una movilidad entre las instituciones que propicie intercambio de proyectos e ideas, y benefi-

cie, con sus efectos positivos en la comunidad científica, el progreso y consolidación del sistema español de ciencia y tecnología.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al establecimiento de un programa de estímulo al intercambio de personal científico entre las Universidades y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

### Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer

**161/000648** (CD)  
**663/000031** (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover políticas que contribuyan a la erradicación, a nivel internacional, de la práctica consistente en la mutilación genital femenina.

Acuerdo:

Entendiendo que la mención al Congreso de los Diputados que se efectúa en la parte dispositiva de la Proposición no de Ley debe referirse a las Cortes Generales y, considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo

establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, instando al Gobierno a promover políticas que contribuyan a la erradicación, a nivel internacional, de la práctica consistente en la mutilación genital femenina, en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.

#### Exposición de Motivos

Aproximadamente 100 millones de mujeres en el mundo han sido sometidas a mutilación genital.

La toma de conciencia en occidente de la existencia de esta práctica es relativamente reciente. Obedece, casi por entero, a los fuertes movimientos migratorios que se han producido desde los años sesenta y que han puesto de manifiesto ante la opinión pública la existencia de estas prácticas en sus propios territorios causando gran conmoción social.

La mutilación a la que se ven sometidas estas mujeres supone una aniquilación de sus derechos a la dignidad e integridad física.

En los países de nuestro entorno la respuesta del ordenamiento jurídico frente a la violación de estos derechos de la mujer se ve hasta ahora reducida, por lo general, a la aplicación de normas penales; así en España la sanción de estas conductas está prevista en los artículos 149 y 150 del Código Penal.

Sin embargo, para acabar con tan graves atentados a los derechos de la mujer, es necesario adoptar medidas, no tanto coercitivas contra quienes realizan estas prácti-

cas o contra los países que las amparan, sino destinadas a crear condiciones que, con respeto a la identidad de sus pueblos, mejoren su entorno socioeconómico y cultural, y les permita desarrollar libremente una identidad propia como personas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados muestra su más enérgico rechazo a la práctica consistente en la mutilación genital femenina, la cual comporta una aniquilación de los derechos a la dignidad e integridad física de las mujeres, y con el fin de erradicar esas prácticas, cualquiera que sea el lugar donde se produzcan, insta al Gobierno a:

Promover, en los diversos foros internacionales, tales como OMS, UNESCO, UNICEF, ONU y en colaboración con las ONGs, campañas de información y asistencia en materia sanitaria, así como la realización de programas socioeconómicos que ofrezcan a las mujeres unas condiciones de vida que garanticen su derecho a la vida, integridad y dignidad como personas, todo ello con el fin de contribuir a erradicar las prácticas consistentes en la mutilación genital femenina.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 1997.—**Teresa Riera Madurell**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Mercedes Aroz Ibáñez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.